

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 29 al 30 de agosto de 2012, el viaje al exterior en Comisión de Servicio, al Contralmirante Juan Carlos DEL ÁLAMO CARRILLO, Director Ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú, y al Coronel FAP Iván CALDERÓN BETETA, Jefe del Departamento de Coordinación de Operaciones contra el Tráfico Ilícito de Drogas de la Fuerza Aérea del Perú, para que participen en la "III Reunión de la Comisión Mixta Peruano - Boliviana sobre Cooperación en Materia de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, Prevención del Consumo, Rehabilitación Control del Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos", que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2°.- Los costos de los pasajes aéreos, alojamiento y alimentación de los participantes, serán cubiertos con el financiamiento de la cooperación internacional, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3°.- El personal autorizado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN F. JIMENEZ MAYOR
 Presidente del Consejo de Ministros
 Encargado del Despacho de Defensa

833419-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 del Ministerio de Educación a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo y Municipalidad Distrital de Huanchaco, para el financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura deportiva

DECRETO SUPREMO
 N° 160-2012-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° COP-430/11 de fecha 27 de mayo de 2011, el Comité Olímpico Peruano informa que la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO), en Acta de Asamblea General del día 07 de febrero de 2011, aprobó la designación de la ciudad de Trujillo como sede de los XVII Juegos Bolivarianos 2013, y las ciudades de Lima y Chiclayo como subse-des;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-ED del 23 de enero del 2012, se declaró de Interés Nacional la organización en nuestro país de los siguientes eventos bolivarianos: "I Juegos Deportivos Bolivarianos de Playa 2012", con sede en la ciudad de Lima; "XVII Juegos Bolivarianos 2013", con sede en la ciudad de Trujillo y subse-des en las ciudades de Lima y Chiclayo y el "I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud 2015", a realizarse en la ciudad de Lima;

Que, la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, estableció una Comisión constituida por representantes del Instituto Peruano del Deporte, del Ministerio de Educación, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, del Gobierno

Regional del Departamento de Lambayeque, y de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, que tenía por objeto la determinación de la infraestructura deportiva necesaria en las ciudades de Trujillo y Chiclayo elegidas como sedes de los XVII Juegos Bolivarianos 2013, lo que implica el mejoramiento de la infraestructura existente y el mantenimiento de la misma; asimismo, establece que la ejecución de la mencionada infraestructura deportiva está sujeta a las disposiciones legales vigentes, y al financiamiento que se autorice en su oportunidad con cargo a los mayores ingresos en el Sector Público y/o con los recursos que pueda transferir el Ministerio de Educación mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a favor del pliego Municipalidad Provincial de Trujillo, el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque y el Instituto Peruano del Deporte;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 016-2012, dicta medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, y autoriza, excepcionalmente, hasta el 31 de agosto del presente año, entre otras, medidas para el financiamiento de la ejecución de proyectos de inversión en materia de salud, agricultura, educación, deporte, saneamiento e infraestructura urbana, indicando que éstas se sujetan a los procedimientos establecidos en el artículo 11° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, según corresponda, norma que dispone que los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales o los gobiernos locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del sector correspondiente y por el Ministro de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio y para proyectos de inversión pública declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP);

Que, mediante el Oficio N° 889-2012-P/IPD, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) presenta dos propuestas normativas con el fin de autorizar financiamiento para los "I Juegos Deportivos Bolivarianos de Playa 2012" y los "XVII Juegos Bolivarianos 2013". Asimismo, mediante Informe N° 159-2012.OPP/IPD, presenta un listado de proyectos de inversión en infraestructura deportiva necesarios para la realización de los eventos mencionados y que concluye señalando que de acuerdo al cronograma de ejecución de los proyectos ya declarados viables en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se evalúe la posibilidad de transferir los recursos para la ejecución durante el presente ejercicio de 05 proyectos de inversión hasta por la suma de S/. 62 671 678,00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), de los cuales 03 proyectos serían ejecutados por la Municipalidad Provincial de Trujillo y los 02 restantes serían ejecutados por la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, en su calidad de responsable de la Oficina de Programación de Inversiones - OPI - MINEDU, mediante el Informe N° 0016-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPROG-O.P.I., señala que los proyectos de inversión en infraestructura deportiva propuestos cuentan con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) hasta por S/. 133 907 703 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiendo financiar el presente año la suma de S/. 62 671 678,00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 208-2012-ME/SPE-UP, informa que se cuenta con los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional del Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, hasta por un monto de S/. 62 671 678,00

(SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados al financiamiento de 05 proyectos de Inversión Pública de infraestructura deportiva a cargo de la Municipalidad Provincial de Trujillo y de la Municipalidad Distrital de Huanchaco; indicando también, que el Ministerio de Educación ha suscrito los convenios de gestión con cada uno de los mencionados gobiernos locales, conforme a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Oficio N° 1530-2012-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de partidas hasta por la suma de S/. 62 671 678,00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinada al financiamiento de los citados proyectos de inversión pública;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en el Decreto de Urgencia N° 016-2012;

DECRETA:

Artículo 1°.- Objeto

1.1 Autorízase Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; hasta por la suma de S/. 62 671 678,00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para financiar la ejecución de 05 proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva de los cuales 03 estarán a cargo de la Municipalidad Provincial de Trujillo y 02 estarán a cargo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en el marco de las normas citadas en la parte considerativa de la presente norma y de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	010:	Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	108:	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	62 671 678,00
TOTAL EGRESOS	62 671 678,00

A LA: En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	:	Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	62 671 678,00
SUBTOTAL	62 671 678,00

TOTAL EGRESOS	62 671 678,00

1.2 Los pliegos habilitados en la Sección Segunda del numeral 1.1 del presente artículo, los montos a transferirse por pliego y proyecto, así como las codificaciones por proyecto se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de partidas del Ministerio de Educación a favor de Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública para el Año Fiscal 2012".

La desagregación de la transferencia de partidas indicada en el numeral 1.1 del presente artículo se detalla en el Anexo N° 2 "Transferencia de partidas del Ministerio de Educación a favor de Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública para el Año Fiscal 2012, por pliegos, categorías presupuestales, proyectos, fuentes de financiamiento y genéricas de gasto".

1.3 Los Anexos N°s. 1 y 2 forman parte del presente Decreto Supremo, y se publican en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de publicación oficial del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Los Pliegos de las instancias descentralizadas habilitadas por el presente dispositivo remitirán copia de la citada resolución al Ministerio de Educación.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4°.- Información

Los Pliegos habilitados informarán al Ministerio de Educación, los avances físicos y financieros de la ejecución de los proyectos a su cargo, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los Convenios y/o Adendas correspondientes, para efectos de las acciones de verificación y seguimiento a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 29812.

Artículo 5°.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

833874-1

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

DECRETO SUPREMO
N° 161-2012-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Legislativos N° 1116 y 1119 se modificó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias;

Que, asimismo el artículo 76° del TUO de la Ley del IGV e ISC regula la devolución de impuestos a los turistas. Conforme con el primer párrafo del citado artículo será objeto de devolución el IGV que grave la venta de bienes

ANEXO N° 1

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012

(En Nuevos Soles)

N°	CODIGO PLIEGO	PLIEGO HABILITADO	CODIGO DE PROYECTO	SNIP	PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR
1	130101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	X1	189634	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO CHICAGO DEL BARRIO CHICAGO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	42,279,196
2	130101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	2214689	189813	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PISCINA GILDEMEISTER, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	7,551,397
3	130101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	X2	189828	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NATACION EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MANSICHE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	4,375,515
4	130104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	X3	210746	INSTALACION DEL SERVICIO DEPORTIVO MULTIDISCIPLINARIO EN EL BALNEARIO DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	6,213,029
5	130104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	X4	209994	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL ESTADIO DEL C.P. EL BOQUERON, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2,252,541
TOTAL						62,671,678



ANEXO N° 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012, POR PLIEGOS, PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PROYECTOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICAS DE GASTO

(En Nuevos Soles)

DE:	SECCION PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
	PLIEGO	010 MINISTERIO DE EDUCACION	
	UNIDAD EJECUTORA	108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	62,671,678.00
	FUNCION	22 EDUCACION	
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		62,671,678.00
	PROYECTO	2089915 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA IE Y EQUIPAMIENTO DE LA IIEE SAN RAMON CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	2,587,890.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
	CATEGORIA DE GASTO	GASTOS DE CAPITAL	
	GENERICA DE GASTO	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,587,890.00
	PRDYECTD	2089918 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA IE Y EQUIPAMIENTO DE LA IIEE CN GLORIOSO SAN CARLOS - PUNO - PUNO - PUNO	566,584.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
	CATEGORIA DE GASTO	GASTOS DE CAPITAL	
	GENERICA DE GASTO	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	566,584.00
	PRDYECTO	2089919 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA IE Y EQUIPAMIENTO DE LA IEE SAN JOSE - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO	217,331.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
	CATEGORIA DE GASTO	GASTOS DE CAPITAL	
	GENERICA DE GASTO	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	217,331.00
	PROYECTD	2089924 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONCIO PRADO - HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO	4,300,943.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	
	CATEGORIA DE GASTO	GASTOS DE CAPITAL	
	GENERICA DE GASTO	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,300,943.00
	PROYECTD	2089931 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA IE Y EQUIPAMIENTO DE LA IIEE SERAFIN FILOMENO - SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA	262,410.00
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	



ANEXO N° 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012, POR PLIEGOS, PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PROYECTOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICAS DE GASTO

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	262,410.00
PROYECTO	:	2089932 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL OSCAR R BENAVIDES - IQUITOS- IQUITOS-MAYNAS-LORETO	10,376,531.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,376,531.00
PROYECTO	:	2094479 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO - CALLAO - CALLAO - LA PERLA	4,805,616.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,805,616.00
PROYECTO	:	2111208 REHABILITACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. SAN CARLOS, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, REGION PUNO	3,396,856.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,396,856.00
PROYECTO	:	2113956 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO PALMA - SURQUILLO - LIMA - LIMA	1,234,471.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,234,471.00
PROYECTO	:	2113958 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - JAUJA - JAUJA - JUNIN	2,142,424.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,142,424.00
PROYECTO	:	2129770 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10106 JUAN MANUEL ITURREGUI - LAMBAYEQUE	653,136.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	



ANEXO N° 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012, POR PLIEGOS, PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PROYECTOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICAS DE GASTO

(En Nuevos Soles)

GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	653,136.00
PROYECTO	:	2131592 REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ATANASIO JAUREGUI GOIRI UBICADA EN LA REGION DE LORETO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS Y DISTRITO DE YURIMAGUAS	7,917,947.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,917,947.00
PROYECTO	:	2134014 REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 7083 MANUEL GONZALES PRADA UBICADA EN LA REGION DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE SAN BORJA.	7,490,546.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,490,546.00
PROYECTO	:	2088726 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO A. LABARTHE - LA VICTORIA - LIMA - LIMA	3,205,054.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,205,054.00
PROYECTO	:	2088732 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO MELGAR - BREÑA - LIMA - LIMA	37,194.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,194.00
PROYECTO	:	2088733 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RICARDO BENTIN - RIMAC - LIMA - LIMA	168,811.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168,811.00
PROYECTO	:	2088734 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME HERRERA - SAN MIGUEL - LIMA - LIMA	285,299.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	

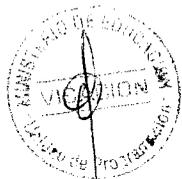


ANEXO Nº 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012, POR PLIEGOS, PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PROYECTOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICAS DE GASTO

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	285,299.00
PROYECTO	:	2088743 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROSA DE SANTA MARIA - BREÑA - LIMA - LIMA	25,302.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,302.00
PROYECTO	:	2088744 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TERESA GONZALES DE FANNING - JESUS MARIA - LIMA - LIMA	4,670,752.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,670,752.00
PROYECTO	:	2089917 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA IE Y EQUIPAMIENTO DE LA IIEE SAN JUAN - LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO	3,462,616.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,462,616.00
PROYECTO	:	2108382 ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR - MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	99,596.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99,596.00
PROYECTO	:	2116445 CONSTRUCCION DE OBRAS DEPORTIVAS, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE SAN MARTIN - PISCO - PISCO - ICA	312,974.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	312,974.00
PROYECTO	:	2088727 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT, MIRAFLORES - LIMA - LIMA	586,739.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	



ANEXO N° 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012, POR PLIEGOS, PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PROYECTOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICAS DE GASTO



(En Nuevos Soles)

GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	586,739.00
PROYECTO	:	2089916 ADECUACION, MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA IE Y EQUIPAMIENTO DE LA IIEE CORONEL BOLOGNESI - TACNA - TACNA - TACNA	40,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000.00
PROYECTO	:	2116832 MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUC. Y DEPORTIVA DE LA I.E. SANTA ANA - ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA	144,503.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	144,503.00
PROYECTO	:	2088778 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO LOCAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS	3,680,153.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,680,153.00
TOTAL EGRESOS			62,671,678.00

A:

SECCION SEGUNDA
PLIEGOS

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNOS LOCALES

62,671,678.00

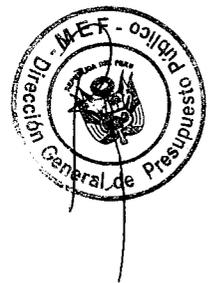
PLIEGO	:	130101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	54,206,108.00
FUNCION	:	22 EDUCACION	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	:		54,206,108.00
PROYECTO	:	X1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO CHICAGO DEL BARRIO CHICAGO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	42,279,196.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,279,196.00



ANEXO N° 2

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2012, POR PLIEGOS, PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PROYECTOS, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICAS DE GASTO

(En Nuevos Soles)



PROYECTO	:	2214689	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA PISCINA GILDEMEISTER, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	7,551,397.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,551,397.00
PROYECTO	:	X2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NATACION EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MANSICHE, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO - LA LIBERTAD	4,375,515.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,375,515.00
PLIEGO	:	130104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	8,465,570.00
FUNCION	:	22	EDUCACION	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	:			8,465,570.00
PROYECTO	:	X3	INSTALACION DEL SERVICIO DEPORTIVO MULTIDISCIPLINARIO EN EL BALNEARIO DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	6,213,029.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,213,029.00
PROYECTO	:	X4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL ESTADIO DEL C.P. EL BOQUERON, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2,252,541.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	:	6	GASTOS DE CAPITAL	
GENERICA DE GASTO	:	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,252,541.00

TOTAL EGRESOS **82,671,678.00**